

XXXVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

de la Federación de AAVV de Valladolid

Centro Cívico “Canal de Castilla” (La Victoria), 18 de marzo de 2018

Punto 0 del Orden del Día:

Bases de la Convocatoria

1. DERECHO DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL

- a) Los miembros de la **Junta Directiva**: Presidenta, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y los/as dos Delegados en Junta Directiva de cada Asociación.
- b) Los/as **compromisarios designados por cada Asociación federada**, a razón de **un compromisario por cada 50 socios o fracción**.

2. DERECHO DE VOTO

Todos los presentes con derecho de asistencia tienen derecho al voto. En la recepción y acreditación de la Asamblea se hará entrega individual a cada asistente con derecho a voto de una cartulina roja para visualizar con claridad el voto personal emitido.

3. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA

En primera convocatoria con la asistencia de todas las asociaciones federadas; en segunda convocatoria, media hora después, sea cual fuere el número de asociaciones federadas presentes.

4. PRESIDENCIA Y SECRETARIA DE LA ASAMBLEA

Recaerán en el Presidente y el Secretario de la Federación, respectivamente.

5. ADOPCIÓN DE ACUERDOS

En todos los puntos del Orden del Día, **mayoría simple** de los votos de los asistentes con derecho reconocido de asistencia.

6. DERECHO DE INFORMACIÓN

Las asociaciones federadas y la que soliciten su admisión, recibirán en sus domicilios sociales y de contacto habitual toda la documentación explicativa de los puntos a tratar. En concreto se remitirán dos ejemplares en papel y uno en soporte informático de los textos y documentos de la XXXVIII Asamblea General. Adicionalmente, se podrán obtener en la página web de la Federación: www.vecinosvalladolid.org.

Es responsabilidad de cada asociación dar a conocer a sus delegados y compromisarios la totalidad de ese material, propiciando previamente el correspondiente debate interno de sus contenidos, como mejor fórmula para garantizar una participación responsable y democrática.

Para cualquier aclaración sobre la entrega de documentación y cualquier otro extremo referente a la convocatoria de la XXXVIII Asamblea General, debe conectarse con la Secretaría de la Federación: personalmente, en el domicilio social; por teléfono, 983 30 51 48 o por correo electrónico, federación@vecinosvalladolid.org.

7. **CALENDARIO PREVIO A LA ASAMBLEA**

- a) **Antes del 2 de febrero, viernes**: entrega o envío a las asociaciones de la convocatoria formal de la XXXVIII Asamblea General, con el orden del día, bases de la convocatoria y hoja de actualización de datos y formalización de candidaturas.
- b) **Antes del 16 de febrero, Viernes**: recepción en Federación de:
 - a) **Informes de representantes** de las asociaciones en Fundaciones, Empresas y Entidades;
 - b) **Propuestas de inclusión de asuntos en el Plan de Trabajo 2018**; y
 - c) **Ponencias, Mociones o Resoluciones**¹ que cada asociación libremente desee presentar a la consideración de la Asamblea General.

Este material debe entregarse por las asociaciones por correo electrónico u otro soporte electrónico para evitar errores de transcripción de los textos. Sólo se admitirán mociones y resoluciones que previamente hayan podido ser estudiadas por el resto de las asociaciones, salvo que su objeto haya surgido con posterioridad a la fecha límite de remisión del texto a la Federación.

- c) **Antes del 2 de marzo, viernes**: envío por la Federación a cada asociación de dos cuadernillos con la documentación de la XXXVIII Asamblea General: Acta de la XXXVII Asamblea (2017), Memoria de gestión 2017; Informe económico 2017; Propuesta de admisión y exclusión de asociaciones; Plan indicativo de trabajo colectivo 2018; Proyecto de Presupuesto 2018 y las ponencias, mociones y resoluciones.
- d) **Comienzo Asamblea**: entrega de tarjetón de voto y documentos que no hayan podido entregarse con anterioridad por contrastadas razones de fuerza mayor.

¹ **Ponencias**: Propuestas sobre un tema de fondo, que afecta a la filosofía, ideología y organización interna e imagen externa de la Federación, que se somete al debate. Su texto definitivo es aprobado por la Asamblea en los términos previstos en el artículo 20.1 (mayoría simple de los compromisarios presentes).

Mociones: Propuestas de tema general, dentro de los descritos como fines propios de las Asociaciones y Federaciones de Asociaciones Vecinales de Castilla y León, que se somete a debate. Su texto definitivo es aprobado por la Asamblea en los términos previstos en el artículo 20.1 (mayoría simple de los compromisarios presentes).

Resoluciones: Propuestas sobre temas muy concretos, de actualidad, que, sin modificación del texto presentado, se somete a la consideración de la Asamblea, que la aprobara o rechazara en los términos previstos en el artículo 20.1 (mayoría simple de los compromisarios presentes).

8. PROCESO ELECTORAL

1. JUNTA DIRECTIVA: la forman

- a) **2 delegados/as por cada asociación federada**, designados de entre sus socios, por un periodo de un año, renovable. Participan en las reuniones y ejercen de portavoces de sus asociaciones ante la Federación. Efectúan propuestas, debaten y acuerdan lo procedente en los asuntos que se tratan y transmiten a sus respectivas asociaciones los acuerdos adoptados.
- b) **Presidente/a, Vicepresidente/a, Secretario/a y Tesorero/a**, propuestos por sus respectivas asociaciones y elegidos de entre los candidatos/as propuestos/as por los/as delegados/as en la Junta Directiva.

Las **reuniones** de la Junta Directiva suelen ser **mensuales**.

2. COMISIÓN EJECUTIVA: la forman

- a) **Presidente/a, Vicepresidente/a, Secretario/a y Tesorero/a**, que lo son también de la Junta Directiva y de la Federación.
- b) **Vocales**, en número indeterminado, según necesidades y campos de trabajo.

Ejercen el cargo por un periodo de dos años, pudiendo ser reelegidos. No tiene por qué ser necesariamente delegados de asociaciones en la Junta Directiva.

La actual Ejecutiva fue elegida en 2016 por lo que en 2018 hay que renovar los cargos.

La elección se efectuará en Junta Directiva inmediatamente después de la celebración de la Asamblea, fijándose, salvo acuerdo asambleario en contra, la fecha del jueves 22 de Marzo de 2018, jueves, a las 19:30 horas, en la sede de la Federación.

Las **reuniones** ordinarias de la Comisión Ejecutiva son **semanales**, los miércoles a las 18:00 horas.

3. REPRESENTANTES DE LA FEDERACIÓN EN CONSEJOS, EMPRESAS Y FUNDACIONES MUNICIPALES U OTROS ORGANISMOS:

- a) La Federación está representada en los siguientes consejos y fundaciones municipales:
 1. Agencia de Innovación y Desarrollo: 1 representante
 2. CAVECAL (Confederación de Asociaciones Vecinales de Castilla y León): 2 representantes
 3. Consejo de Administración de AUVASA: 1 representante
 4. Consejo de Movilidad: 1 representante
 5. Consejo Municipal de Cooperación para el desarrollo: 1 representante
 6. Consejo Municipal de Educación: 1 representante
 7. Consejo Municipal de la Agenda 21 Local: 1 representante
 8. Consejo Municipal de la Mujer: 1 representante
 9. Consejo Municipal de Personas con discapacidad: 1 representante
 10. Consejo Municipal de Personas inmigrantes: 1 representante
 11. Consejo Municipal de Personas mayores: 1 representante

12. Consejo Social de Valladolid: 2 representantes
13. Consejos Salud Área Este: 2 representantes
14. Consejos Salud Área Oeste: 2 representantes
15. Fundación Municipal de Cultura: 1 representante
16. Fundación Municipal de Deportes: 1 representante
17. Semana Internacional de Cine (SEMINCI): 1 representante
18. Entidad Pública Empresarial Local (agua): 1 representante

- b) Son elegidos en Junta Directiva, fijándose su elección, salvo acuerdo asambleario en contra, la fecha del jueves 22 de Marzo de 2018, jueves, a las 19:30 horas, en la sede de la Federación.

Las **reuniones** de los consejos, empresas y fundaciones municipales u otros organismos vienen determinadas por los órganos que los rigen.

4. COMISIONES DE TRABAJO:

- a) Existen las siguientes:

- Comisión de Dinamización y Participación
- Comisión de Urbanismo, Vivienda y Movilidad
- Comisión de Medio ambiente, Salud y Consumo
- Comisión de Educación, Cultura y Deportes
- Comisión de Asuntos Sociales
- Comisión de Igualdad

- b) Sus miembros son elegidos en Junta Directiva, fijándose su elección, salvo acuerdo asambleario en contra, la fecha del jueves 22 de marzo de 2018, jueves, a las 19:30 horas, en la sede de la Federación.

Las **reuniones** de las comisiones de trabajo vienen determinadas por su funcionamiento interno.